

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ☞ ☞
Media ídem	65 —		
Cuarto ídem	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Entramos en la época de formar esa cuenta adelantada de ingresos y gastos, que ha de regir para las Escuelas durante el año 1930.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ofrece a los señores Maestros el formulario oficial para cumplir tan importante servicio. Una de las muchas distribuciones, que pudieran hacerse para llenar los huecos del impreso con arreglo al Catálogo de la Casa, sería ésta (*).

INGRESOS		Pesetas	Cts.
Sexta parte que corresponde al material durante el año, regulado por la dotación de la Escuela.....		166	66
BAJA			
10 por 100 a disposición de la Administración Central para material escolar.		16	66
DIFERENCIA.....		150	00
DESCUENTOS			
1,30 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia).....	1,95	} En junto.	70
0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia).....	0,75		
LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO.		147	30

Número de orden	AUTORES	Número de ejemplares o de objetos	GASTOS		
Capítulo único.—Gastos de la Escuela					
1	>	>	Aseo del local.....	50	00
2	Calleja.....	1	Mapa escolar de España.....	6	50
3	>	2	Resmas de papel surtido.....	20	00
4	>	2	Cajas de plumas, portaplumas y lapiceros.....	15	00
5	>	4	Paquetes de tinta y clarión.....	5	00
6	Ortiz.....	12	Enciclopedias (cuatro de cada grado).	31	00
7	Varios.....	12	Libros de lectura (diversas clases).....	6	00
8	>	1	Suscripción al periódico infantil <i>Pinocho</i> para dibujos, labores, trabajos manuales y lecciones ocasionales.....	13	00
9	>	>	Imprevistos.....	0	80
SUMA.....				147	30

(*) Se toma por tipo la consignación más corriente; en las Escuelas graduadas bastará multiplicarla por el número de secciones y añadir la del Director en su caso.

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas. — Insertamos hoy los nombramientos provisionales para las Escuelas anunciadas en el mes de febrero pasado. Son muy numerosas, como pueden ver nuestros lectores, y hay quince días de plazo para formular reclamaciones. No lo olviden. De esos nombramientos debemos decir cosas análogas a las que se nos ocurrieron en el número pasado al publicar los de enero; hay exclusiones producidas por las mismas causas y hay desestimaciones por motivos idénticos. Por estar tan recientes las advertencias y consejos, los omitimos hoy, pero ténganlos nuestros lectores en cuenta.

○ ○ Anunciábamos días pasados la firma de los nombramientos de Navarra, y que a fin de dar mayores garantías, se hacían con carácter provisional y se mandaban publicar. Se ha confirmado nuestra información, y en otro lugar verán nuestros lectores esos nombramientos. Hay quince días de plazo para reclamar, aunque no sabemos de qué puede reclamarse en este caso. Hay el mismo plazo para que los nombrados provisionalmente opten por una de las plazas, pues si no lo hacen, serán nombrados para la más antigua. De este asunto de nombramientos múltiples, hemos tratado varias veces y hemos expuesto que aparecían dos criterios: uno, el de conceder derecho de elección, y otro, el de que se aplicara estrictamente el nombramiento para la vacante más antigua. La solución pretende armonizar los dos criterios. Ya lo saben los interesados; hagan la elección cuanto antes, si así les conviene, o dejen a la Administración que aplique el criterio de la antigüedad de la vacante.

○ ○ Esperamos que seguirá la actividad que se revela estos días y que aparecerán pronto los nombramientos provisionales del mes de marzo. Pero no es conveniente olvidar las confirmaciones. Están pendientes las que corresponden a consortes desde el mes de mayo hasta fin de año pasados y conviene salir de ello cuanto antes. Igualmente importa que se movilice ya la provisión de las plazas de graduadas, anunciadas en Madrid hace ya más de un año, y algunas de secciones de provincias, que no pudieron proveerse porque faltaba también la del Director en la misma Escuela y hubo que esperar a que se adjudicase ésta.

○ ○ Se ha hablado y habrá que pensar en la forma de activar el ingreso cuando terminen las oposiciones que se están celebrando, y aun ahora mismo, para las plazas del segundo Escalafón que corresponden a las Maestras interinas. Es el caso que las vacantes se anuncian repetidamente a los primeros turnos y, como casi siempre se proveen, el número de las desiertas para las y los de ingreso es muy pequeño. Ahora existen, para Maestras en el segundo Escalafón, unos centenares de vacantes; pero se hallan turnando en sucesivos anuncios esas vacantes y las resultas de las mismas, etc., etcétera, dificultándose y alejándose el ingreso en las interinas que esperan colocación. Por eso, aun habiendo número de plazas sobrantes para todas las interinas, no es posible extenderles los nombramientos de ingreso. El problema es interesante.



Huérfanos del Magisterio. — Se ha constituido ya la Junta Central y ha comenzado el estudio de aquellas cuestiones más urgentes, que se refieren a la recaudación, organizar la recaudación de los fondos. Esta ha de comenzar, como ya hemos dicho, desde los haberes que se devenguen en el mes de noviembre próximo.

En ese mes se percibirá para el fondo, próximamente, 100.000 pesetas, con lo cual la protección puede empezar muy pronto de una manera eficaz.

○ ○ Las nóminas del personal del Magisterio primario, de la Inspección y del Profesorado de Escuelas Normales serán pronto modificadas, a fin de consignar en ellas dos casillas más: una para el descuento del 1 por 100 sobre los sueldos y otra para la diferencia de sueldos que se produzcan en los ascensos.

Será necesario una liquidación especial y, además, con cada nómina, una certificación en que conste el importe íntegro de esos descuentos al efecto de que la Ordenación de Pagos lo libere directamente a la Junta Central del Patronato, que será la recaudadora y administradora de todos los fondos. En esto se seguirá el procedimiento que la experiencia había aconsejado para los antiguos fondos pasivos del Magisterio.

Sería de una mayor y más inútil complicación remitir a provincias las nóminas inte-

gras y que los Habilitados hubieran de hacer los ingresos correspondientes.

Convendrá que los nuevos modelos se hagan cuanto antes para que estén en posesión de las Secciones administrativas a fines de mes y todos los Habilitados se enteren de ellos y puedan aplicarlos en las nóminas que han de formar en los primeros días de la segunda quincena de noviembre. Precisamente en estas nóminas es donde se han de presentar las mayores dificultades por la novedad del impuesto.

Procuraremos publicar pronto estados minuciosos en que se vean los descuentos que corresponden, por los diversos conceptos, a cada sueldo y el haber líquido que corresponde cobrar, como ya lo hicimos en otras ocasiones, a fin de facilitar el trabajo a los mismos Habilitados y el conocimiento más detallado a los Maestros y Maestras.

La exacción del 1 por 100 y la diferencia de sueldos, como se ve por lo dicho anteriormente, se resuelve con eficacia y gran facilidad; quedan los otros ingresos, que exigen preparativos, y de ello trataremos oportunamente.

Por ahora, y en relación con los mismos sueldos, se nos ocurre preguntar cómo van a hacer el ingreso los excedentes, que no tienen sueldo alguno y que no figuran en nóminas.

Además, hay que prever el caso de las vacantes y plazas que no se proveen. Esos sobrantes van al Tesoro nuevamente. ¿Han de contribuir con el 1 por 100 también? Supongamos que por falta de provisión o de creación de Escuelas vuelven al Tesoro cinco millones al año, y creemos quedarnos cortos; el 1 por 100 importa al año 50.000 pesetas; si no descuenta esa partida será una amioración de ingreso, de donde resultaría que por el retraso o abandono de la Administración la Protección resultaría sacrificada.

Nosotros, que venimos esforzándonos por la creación de esa institución y por su prosperidad, llamamos la atención a la Junta Central para que estudie todos los detalles y medios, como nosotros lo venimos haciendo, a fin de que los ingresos no se disminuyan y pueda algún día rebajarse ese 1 por 100. Volveremos sobre este y otros puntos.



Oposiciones a ingreso.—En breve comenzarán a funcionar las Comisiones calificadoras centrales. Ya saben nuestros lectores que no se pueden hacer públicas las Comisiones hasta que hayan terminado las

calificaciones. Son tres, una para cada tema, compuestas de cinco jueces, que pueden dar hasta diez puntos cada uno. El máximo de puntos, en estas calificaciones, será, por consiguiente, 150, y para la aprobación hacen falta 75 puntos, no 100 como se dijo.

Recibimos cartas y artículos haciéndonos reflexiones sobre diferentes puntos, especialmente sobre el hecho de que en algunas provincias el tema fué dictado con deficiencias.

Creemos que las Comisiones, al juzgar, se atenderán al tema tal como a cada una se dictó, y juzgarán el mérito según lo escrito, sin tener en cuenta lo que falta, cuando no ha sido culpa de los autores.

Insisten algunos y algunas aspirantes en que pidamos a las Comisiones un cuidado extremo al juzgar ejercicios en una misma provincia, cuando por la igualdad u otros detalles se vea que ha intervenido la copia, los apuntes, etc., etc. Nosotros recogemos esta aspiración sin poder apreciar su verdadero fundamento.



La Fiesta del Libro.—Se ha celebrado como estaba mandado en todas las Escuelas públicas y en otras privadas. En la Escuela Normal de Maestros se organizó con mucho acierto y brillantez. La Dirección general de Primera enseñanza reparte unos millares de libros para este festejo, digno de protección y de apoyo.



Corte y Confección.—Anunciadas a oposición libre ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección de las Escuelas graduadas anejas a Escuelas Normales por Real orden de 27 de septiembre último, inserta en la *Gaceta* del día 29 del mismo mes, y habiéndose omitido el plazo para la presentación de documentos de las aspirantes, se dispone que la expresada Real orden se entienda ampliada, señalando el plazo de treinta días para la presentación de documentos que en la misma se indican a las opositoras, a contar desde el día 4.



Creación de Escuelas Normales. Se está tramitando la petición del señor alcalde de Santander, para la fundación de una Escuela Normal de Maestros, y, al efecto, ofrece el Ayuntamiento un solar para su emplazamiento, la Diputación provincial una cantidad, todavía no precisada, y un incógnito filántropo montañés 100.000 pesetas.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

(V A C A N T E S D E N A V A R R A)

Concurso de provisión de destinos convocados en la "Gaceta de Madrid" de 29 de enero último, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 19 de enero anterior.

Propuestas que han hecho las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza para la provisión de los destinos vacantes, en uso de las facultades que les conceden los Reales decretos de 31 de agosto de 1927 y 28 de agosto de 1928.

MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFÓN

- D. Diómedes María Soto Gallardo, se le adjudica la Escuela de Cabanillas. Fecha de la vacante, 7-11-922.
- D. Luis Ruiz Rodríguez, Falces número 1; 29-11-922.
- D. Pablo Irurzun Muerza, Abarzuza, 1-12-923.
- D. Teófilo Martínez Montorio, Tudela número 2; 5-12-923.
- D. Melchor Frechin Barbanoj, Fitero número 1; 1-1-924.
- D. Pedro Arellano Sada, Castejón; 25-9-923.
- D. Juan Ardanaz Lucía, Artajona, Dirección de graduada; 1-6-924.
- D. Leopoldo López Barco, Sartaguda; 15-9-924.
- D. Nemesio Saos Barrachina, Mérida; 15-11-924.
- D. Julián Tabernero Ruiz, Olite número 2; 1-11-924.
- D. Luis Gil Aznar, Sangüesa, Dirección de graduada; 7-4-925.
- D. Julián Mendaza y Gómez de Segura, Torres del Río; 1-5-925.
- D. Fulgencio Sánchez Martínez, Burlada; 1-9-925.
- D. José Muñoz Macho, Cascante núm. 1; 1-6-926.
- D. Domingo Bados García, Olazazagutia número 2; 28-1-926.
- D. Pablo Antoñana Angulo, Viana; 1-9-926.
- D. Genadio Larumbe Pérez de Muniain, Areso; 22-10-926.
- D. Valentín Ardanaz Migulena, Aoiz número 2; 23-11-926.
- D. Demetrio Garralda Argonz, Pamplona número 3; 24-4-928.
- D. Félix Suéscun Ezcay, Tudela número 5; 3-12-928.
- D. Cristino S. Balda Olaverri, Betelu; 1-1-927.

D. Pedro Crespo Cereceda, Olita núm. 1; 1-2-927.

D. Mariano Molina Palomar, Uztarroz; 28-1-927.

D. Julio Esteban Sarriá, Buñuel, Dirección de graduada; 26-3-927.

D. Eusebio Quintana Rada, Buñuel, Sección de graduada, 26-3-927.

D. Dionisio Ullate Gil, Marcilla; 1-5-927.

D. Manuel Laguna Buitrago, Cortes número 2; 24-9-927.

D. Angel Ortega Ucedo, Cintruénigo número 2; 24-9-927.

D. Sixto Alonso Burgui, Villafranca, Sección de graduada; 7-12-927.

D. Silvestre García Martínez, Navascués; 21-12-927.

D. Emeterio Los Santos López, San Adrián número 2; 7-12-927.

D. Fermín García Ezpeleta, Pamplona, Sección de graduada; 24-4-928.

D. Paulino Loza Maestu, Viana núm. 3; 19-4-928.

D. Higinio María Nausía Biurrun, Vera de Vidasoa; 15-9-928.

D. Miguel Moneva Segura, Oteiza de Solana; 26-9-928.

D. Deogracias Gómez Izarra, Hurte; 17-11-928.

D. Eugenio Jaunsarás San Miguel, Ochagavía número 2; 9-2-928.

Maestros que han sido propuestos para más de una vacante y nombres de las mismas.

D. León Alvar y Vicente: Cirauqui, Arróniz y Los Arcos, número 2.

D. José Unanua Pérez: Barasoain y Mañeru.

D. Juan B. Beriain Galduroz: Echauri, Sada de Sangüesa, Isaba, Liedena y Artajosa, Sección de graduada.

D. Julián Varela Lorbés: Aranaz, Lecaroz, Garde, Falces número 2, Burgui, Funes, Roncal, Nonamaria, Caseda y Narvate.

D. Francisco de P. González Lorena: Sesma, Berbinzana y Corella número 4.

D. Eduardo Amatriain Bella: Orbaiceta, Eizaburu, Lerín número 2, Arriba y Atallo, Beruete, Ciordia, Zubieta y Arellano.

D. Salustiano P. Vidal Lorega: Bargota y Corella número 3.

D. Alejandro Hernández Tutor: Ablitas número 2 y Aguedas.

D. Agustín García Bordel: Echarri-Aranaz número 2 y Villaba número 2.

D. Juan Gasca Gil: Caparroso número 2, Ablitas número 1, Allo y San Martín de Unx.

D. Mariano Sauca Bellido: Murchante número 2 y Santacara.

MAESTRAS DEL PRIMER ESCALAFÓN

Doña Isidora Cía Ros, Aoiz número 1; 16-10-23.

Doña Rafaela Alvarez de Eulate, Mendiavia núm. 2; 9-10-923.

Doña Dominica Ariz Elcarte, Pamplona, párvulos, 2; 1-11-923.

Doña Petra Jaurrieta Guzunariz, Caparroso núm. 1; 16-11-923.

Doña Juliana Baratarrechea Apecechea, Tudela, párvulos núm. 1; 1-1-924.

Doña Silvina Zuasti Ferrández, Arbizu; 1-1-924.

Doña Beatriz Echarte Goñi, Monteagudo; 1-5-924.

Doña Antonia Martín Ballano, Azagra; 15-5-924.

Doña Angeles Villar de Imaña Marco, Lezaun; 1-9-924.

Doña Luisa Barea Solar, Cintruénigo, párvulos; 21-10-924.

Doña Amparo Caparroso Casanova, Mérida; 17-10-924.

Doña Julia A. Martínez Sebastián, Mendiavia núm. 1; 1-12-924.

Doña Clara Villanueva Machinandiarena, Pamplona núm. 3; 2-3-925.

Doña Juana Cía Uriz, Areso; 27-6-925.

Doña Margarita Novajas Calvo, Aras; 1-9-925.

Doña Julia López Cabodevilla, Alazagutia núm. 2; 25-9-925.

Doña Felisa Irujo Fernández, Estella número 1; 6-12-925.

Doña Apolinaria de Carlos Marticorena, Estella núm. 2.

Doña Rosario Jiménez Pinilla, Cintruénigo núm. 1; 16-12-925.

Doña Carmen Hernández Beunza, Pitillas; 20-3-926.

Doña María E. Busto Juaniz, Arellano; 1-9-926.

Doña Victoria Huici Salaverria, Lacunza; 16-10-26.

Doña Francisca García Belo, Buñuel, Dirección de graduada; 6-12-926.

Doña Benilde Beorlegui Cruchaga, Huarte; 1-2-926.

Doña Sinfrosa Frasu Ordoqui, Aoiz número 2; 23-11-926.

Doña Lorenza J. Alvarez Resano, Villafranca, Sección de graduada; 9-1-926.

Doña Celia María Nieves, Oñatevia Carmona, Zubieta; 10-1-927.

Doña Julia Cebamanos Lafuente, Buñuel, Sección de graduada; 26-3-927.

Doña Julia Garcés Mayo, Isaba; 14-5-927.

Doña Felicidad Suéscun de Esteban, Berbinzana; 10-6-927.

Doña Máxima Ibáñez Sesma, Oteiza de Solana; 28-7-927.

Doña Salustiana Sánchez Solano, Lerín núm 2; 1-9-927.

Doña Mercedes Ramírez Bastero, Cintruénigo núm. 2; 24-9-927.

Doña Antonia Molina Martínez, Cortes número 2; 24-9-927.

Doña Josefa Ortiz González, Cabanillas; 1-10-927.

Doña Adelaida Ortega Ucedo, Tudela, párvulos núm. 2; 20-10-927.

Doña María Luz Alejaldre Tejero, San Adrián número 2; 7-12-927.

Doña Carmen Caviña y Martínez de Nanclores, Arróniz; 1-1-928.

Doña María Celestina García Jaurrieta, Artajona; 13-3-928.

Doña Benita Imizcoz Goñi, Ochagavia número 2; 9-2-928.

Doña María Alvaro Tres, Andosilla; 1-7-928.

Doña Agustina Villanueva Goiburo, Villafranca, párvulos número 1; 11-7-928.

Doña Dionisa Divasón García, Burlada; 3-12-928.

■ *Maestras propuestas para más de una vacante.*

■ Doña Crescencia Rodrigo Aldaz, Corella número 2 y Echarri-Aranaz número 2.

Doña María L. Ozcariz Zabalza, Mañeru y Murchante.

Doña Dolores Remón Sanaú, Castejón y Beire.

Doña Circuncisión Rota Berro, Eugui y Barasoain.

Doña Elena Aramendia Heredia, Valtierra, Ribaforada y Villafranca, Sección de graduada.

Doña Irene Larragueta Gil, Villava y Echarri-Aranaz número 1.

Doña Carmen Ariz Elcarte, Villafranca, Dirección de graduada; Tafalla, Larraga y Betelu.

Propuestas de Maestras que solicitaron por quinto turno

Doña Victoria Goicoechea Echarri, Donamaria; 1-1-927.

Doña Pascuala Peña Navarro, Cortes, párvulos; 24-9-927.

Doña Felisa Pagoaga Ibarguhi, Sattaguda, 7-12-927.

Doña Feliciano Prieto Borrego, Sesma, 18-6-928.

Doña Asunción Gutiérrez Herrero, Buñuel, Sección de graduada; 26-3-927.

Doña Ignacia Barrenechea Astrain, Arroyoz; 5-6-925.

Biología, por los Doctores E. RIOJA y O. CENDRERO, redactada siguiendo punto por punto la parte general del Cuestionario oficial del Bachillerato Universitario. Ilustrada con 637 figuras. Es la obra de los grandes éxitos estudiantiles en los exámenes.

Propuestas por este turno para más de una vacante

Doña Carmen Cifuentes Martos, Garde y Gallipienzo.

Doña Daría Arenas Acero, Bargota y Roncal.

Doña María del Carmen Sánchez González, Jaurrieta, Eulate y Eslava.

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

D. Rogelio Escobés Corrales, Belascosain; 4-6-923.

D. Francisco Escalada Ruiz, Petilla de Aragón, 1-9-923.

D. Tomás Belzunegui Olasagarre, Burutain; 1-9-923.

D. Fermín Luzuriaga Aguirre, Arbeiza, 1-12-923.

D. Quintín Vilumbrales López, Luquín; 1-12-923.

D. José Martija Odériz, Odériz; 1-1-924.

D. Miguel Ibáñez Bruna, Adiós; 1-5-925.

D. Florencio Egarte Larregui, Elvetea; 1-9-925.

D. Sebastián Martínez Turumbay, Mezquiriz; 1-10-25.

D. Valentín Ardanaz Miguelena, Garaoga; 5-11-925.

D. Lorenzo Alvarez Vicente, Piedramillera; 17-10-926.

D. Pedro Sánchez Alonso, Lizaso; 25-6-927.

D. Pablo Gómez Gonzalo, Mutilva Baja; 9-2-928.

D. Marcelino M. Bueno Lobera, Esparza Arlegui, 19-4-928.

D. Pedro Martinena Razquín, Artazu; 12-7-928.

D. Pablo Martínez Alvarez, Barbarín; 21-12-928.

Maestros propuestos para más de una vacante

D. Julián Gil Barrionuevo, Moriones, Alzorritz, Nuín y Lerga.

D. Pedro Martínez Gómez, Bearín y Eraul.

D. Conrado Moreno Beltrán, Astrain, Lorca, Oroz-Betelu, Iraizoz, Nagore, Ardaiz, Domeño y Sarasa.

D. Hermenegildo Pérez Catalina, Zudaire y Noain.

D. Natalio L. Pauln Soto, Guendulain, Ohovi, Asiaín, Zolina y Orbaiz.

D. Tomás J. Ezquerro Martínez, Legarda, Azqueta, Olejua, Ubani e Ibero.

D. Ciriaco Erice Munarriz, Larrainzar, Arraiza, Arizu, Belzunce, Zabalza e Izco.

D. José Huarte Mariezcurrena, Salinas de Ibargoiti, Olóriz-Arraiz-Orquín y Olcoz.

D. Cándido Araniguría Iribarren, Arruiz, Echarren-Araquil, Huici, Irañeta, Erroz-Urrizola, Almandoz y Aldaba.

D. Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, Cabredo y Meano.

D. Saturio Barredo Carrascosa, Iruñela y Nazar.

MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Doña Basilisa Aguirre Lumbreras, Mendaza; 1-11-923.

Doña Isabel Vicioso Ruiz, Meano; 17-11-923.

Doña María P. Galilea Barrio, Saldías; 22-1-924.

Doña Florentina A. Latorre Alumed, Egozcue, 1-9-924.

Doña Petra Nicolao Teux, Metauten; 11-11-924.

Doña Genoveva Bengoa Sauca, Urzainqui; 10-9-925.

Doña Emilia Poblador Aztiz, Ongoz; 10-9-925.

Doña María D. Alvarez Bardavio, Garralda; 1-11-925.

Doña Isabel Padillo Castro, Petilla de Ararón; 4-11-925.

Doña Pilar Serrano Langarita, Izurzu; 1-2-926.

Doña Florentina Saura Girugeda, Villamayor de Monjardín; 21-5-926.

Doña Catalina Andueza Gironés, Ayechu; 24-10-926.

Doña Inés Ganuza Martínez, Muniain; de Guzalaz; 4-11-926.

Doña Eugenia Lunder Izco, Estenoz; 23-10-927.

Doña Leonor García Luquín, Cabredo; 7-12-927.

Doña Rafaela San Martín Alfaro, Arizala; 23-1-928.

Doña Anastasia Huici Indurain, Uterga; 16-5-928.

Doña Emilia Sagaseta de Ilurdoz y Sanz, Artazu; 12-7-928.

Doña Angela Galar López, Meoz; 5-9-928.

Maestras que han sido propuestas para más de una vacante

Doña Leonor Martínez Sáez: Andoain, Indurain, Asarta, Sarries y Gainza.

Doña Ascensión Lagunas Castalago: Baraibar, Ardanaz de Egües y Larumbe.

Doña María Olaechea Eraso: Garzain, Lizacoain y Ciaurriz.

Doña Honorina Andrés Diago: Zabalza y Mues.

Doña Josefa Guachs Sánchez: Napal y Castillonuevo.

Doña Satoria Ibarrola Sáez: Elso, Aizpun,

Muruzábal, Muniain de Aberín, Iturozqui y Baquedano.

Doña Nicanora Bariain Arellano: Benegorri y Yaben.

Doña María M. Palencia Galiardo: Guedatar y Artazcoz.

Doña Encarnación Cestona Uriz: Cizur-Menor y Roncesvalles.

Doña Justa Peraita Peraita: Ecay (Araquil) y Abaurrea-Baja.

Propuestas de Maestras que solicitaron por sexto turno

Doña Gubersinda Lizaso Lizárraga, Ezcaroz; 25-9-925.

Doña Joaquina Chéliz Bernal, Ayesa; 3-1-927.

Contra las anteriores propuestas podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, según determina la Real orden núm. 741, de 23 de abril último (*Gaceta* del 25).

Durante el mismo plazo, los Maestros y Maestras propuestos para más de una vacante se servirán comunicar a esta Dirección la plaza que eligen, entendiéndose que de no hacerlo se les nombrará para la más antigua.—(*Gaceta* 5 octubre.)

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

SEPTIEMBRE 29.—Real orden disponiendo se provea por concurso general de traslado entre Auxiliares las plazas vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza de Cartagena y Huesca.

—Otra resolviendo en la forma que se indica errores cometidos en el concurso para proveer la plaza de Profesora de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Otra estimando recurso interpuesto por doña Carmen Alonso contra el nombramiento de doña María Butrón para la plaza que se indica.

—Otra aprobando el proyecto redactado para la construcción por el Ayuntamiento de Carcagente (Valencia) de dos Grupos escolares.

—Otra nombrando a D. Alberto Durán Tejera Maestro de la Sección especial preparatoria para ingreso en el Bachillerato.

—Otra concediendo la excedencia a don Rafael Ballester y Castell, Catedrático numerario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de «Aguilar y Eslava», de Cabra.

—Otra nombrando a doña Francisca Vela Espilla Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

—Otra aceptando el donativo hecho por doña Loreto Martínez.

—Otra autorizando a la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba para aceptar el donativo hecho por D. Lorenzo Coullaut Valera.

—Otras nombrando Profesores numerarios de los Centros que se indican a los señores que se mencionan.

—Otra creando ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección para la enseñanza de adultas y alumnas de las Escuelas Normales.

—Otra haciendo los nombramientos de Maestros que se indican.

—Otra disponiendo sean provistas en oposición libre ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección para la enseñanza de adultas y alumnas de Escuelas Normales.

10 AGOSTO.—R. D. 1.901.—MINISTERIO DE TRABAJO.—BECAS PARA ALUMNOS DE ESCUELAS NACIONALES.—Artículo 1.º Se autoriza a la Inspección general de Emigración para que, con cargo a las cantidades recaudadas en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 28 de agosto de 1928 sobre pago de canon extraordinario por billetes de emigrantes, cree 300 becas para otros tantos jóvenes, de edad de catorce a diez y ocho años, que sean o hayan sido alumnos de las Escuelas nacionales y que hayan sobresalido en ellas por su laboriosidad e inteligencia.

Art. 2.º Las enseñanzas que podrán recibir los favorecidos con las becas serán, a elección de los mismos, las siguientes:

En el orden industrial: mecánica en general, electricidad en general y mecánica especial del automóvil.

En el orden agrario: enseñanzas prácticas e intensivas de avicultura, apicultura, sericultura, lechería, cerealicultura, arboricultura, contabilidad y cooperación agrícola.

Art. 3.º Estas enseñanzas se recibirán en los Centros u organismos oficiales dedicados a las respectivas especialidades que dependen del Estado, y, en su defecto, en aquellas entidades oficiales o privadas que se relacionen con los Ministerios de Trabajo y Previsión y de Economía Nacional, y den en todo o en parte dichas enseñanzas.

Art. 4.º Del número total de becas, cuya concesión se autoriza, se destinarán, cuando menos, un 5 por 100 para ampliación de enseñanzas en el extranjero y un 10 por 100 de aquel número se reservará precisamente a jóvenes procedentes de aquellos pueblos en donde, por los servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión, se hubieren realizado repartos o parcelaciones de tierras con el fin de crear pequeños propietarios.

Art. 5.º Para la concesión de las becas y la administración y distribución de los fondos con que ha de atenderse a su sostenimiento, se constituirá una Junta integrada por el Inspector general de Emigración, Presidente; el Director general de Agricultura; el Director general de Corporaciones; el Subdirector de Formación profesional; un Vocal de la Junta Central de Perfeccionamiento profesional obrero, designado por ésta; otro, designado por la Junta Central de Emigración entre sus representantes de la clase obrera, y dos Vocales designados libremente por el Ministro de Trabajo y Previsión entre los representantes españoles de las Compañías navieras autorizadas para el tráfico de emigración, sobre las que pesa el

canon extraordinario. De estos dos últimos Vocales, actuará uno como Ordenador de Pagos y otro como Tesorero de la Junta.

Será Secretario de la misma el Jefe de la Sección del Exterior de la Inspección general de Emigración.

Art. 6.º Las instancias de los aspirantes a estas becas se cursarán, necesariamente, por conducto de las Juntas locales de Información de Emig antes del pueblo de su residencia, o de la Junta más próxima, si en él no la hubiere.

Las Juntas, al elevar las solicitudes, lo harán con informe detallado acerca de los méritos y cualidades del aspirante y de las circunstancias familiares y situación económica de éste.

Art. 7.º La Junta que se crea, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del presente Decreto, decidirá libremente acerca de la concesión de las becas; y, en igualdad de circunstancias de los aspirantes, atenderá en primer término a los que pertenezcan a familias más necesitadas, y entre éstas a las más numerosas.

Los aspirantes a enseñanzas del orden industrial serán seleccionados en la forma que determine el Ministerio de Trabajo y Previsión, por medio de los Institutos y Oficinas-laboratorios de Orientación y Selección profesional.

Art. 8.º Los becarios tendrán derecho al viaje gratuito de ida al lugar en donde hayan de recibir la enseñanza y regreso a su hogar, a la enseñanza y a una cantidad para sufragar los gastos durante el período de aquélla, incluyendo, además del alojamiento y manutención, el vestido.

Art. 9.º La Inspección general de Emigración, de acuerdo con los organismos del Estado dependientes de los Ministerios de Trabajo y Previsión y de Economía Nacional, y con las entidades particulares adecuadas a estos fines, determinará las épocas y modalidades de los cursos que hayan de seguir los becarios.

Art. 10. La Inspección general de Emigración queda facultada para dictar aquellas disposiciones aclaratorias y complementarias que, atemperándose a las normas del presente Decreto, sean convenientes para el desarrollo y aplicación del mismo.—(Gaceta 27 agosto.)

16 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.469.—CREACIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere creada con carác-

ter provisional una Escuela nacional graduada de niños, con tres Secciones, en Comillas (Santander), a base de la unitaria de la misma clase existente.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación hasta tanto que la Inspección de Primera enseñanza de Santander remita a este Ministerio la copia del acta jurada reglamentaria a que se contrae el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6), dentro del improrrogable plazo de dos meses señalado; y

3.º Que los gastos de la creación de las dos plazas de Maestro, así como el de las 100 pesetas correspondientes a la remuneración del Director que en su día se nombre, que esta concesión supone, serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto tercero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto primero del mismo presupuesto los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas a que se refiere la Real orden fecha 19 de julio último.—(*Gaceta* 3 octubre.)

Lecciones de Anatomía, Fisiología e Higiene, por el Doctor ORESTES CENDRE-RO, Catedrático del Instituto de Santander, obra rigurosamente acomodada al Cuestionario oficial del Bachillerato Elemental. Los asuntos más difíciles tratados con un lenguaje tan sencillo y con unos dibujos tan adecuados, que todos los niños pueden entender; retratos de Ferrán, Pasteur y Jenner; etcétera, etc.

25 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE NORMAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña Dolores Fernández Arnáiz, propuesta por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores con el núm. 7 de la Sección de Letras en la oportuna lista de prelación formada al terminar el curso académico de 1920 21.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con la condición de permanencia a que se contrae la expresada Real orden, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de

Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 4.000 pesetas y la gratificación por residencia, equivalente al 30 por 100 de dicho sueldo, a doña Esther Arnáiz Solórzano, propuesta por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el núm. 8 de la Sección de Letras en la oportuna lista de prelación formada al terminar el curso académico de 1922-23.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Granada, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña Adelaida San Millán Martín, propuesta por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 3 de la Sección de Letras en la oportuna lista de prelación formada al terminar el curso académico de 1922-23.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña María de la Gloria Ranero López Linares, propuesta por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores, con el número 2 de la Sección de Letras en la oportuna lista de prelación formada al terminar el curso académico de 1922-23.—(*Gaceta* 29 septiembre.)

25 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.462.—DECLARANDO DESIERTO EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE RADIO.—Vista la propuesta formulada por la Comisión asesora de material y mobiliario pedagógicos para el servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, acerca del concurso público anunciado por este Ministerio para adquirir aparatos de radiotelefonía y material para la construcción de los mismos, con destino a Escuelas primarias oficiales, y teniendo en cuenta las razones en que dicha Comisión fundamenta la propuesta de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que sea declarado desierto este concurso en la parte de material correspondiente al apartado señalado con la letra C) en la convocatoria del mismo.

2.º Que sean desechados los aparatos relativos al apartado B) de la indicada convocatoria; y

3.º Que, en vista del contenido del dictamen dado por el técnico designado por la Dirección general de Comunicaciones acerca del aparato a que se refiere el aparta-

do A) que señala la convocatoria del concurso de que se trata, sea éste declarado totalmente desierto, como ya lo fué en años anteriores.—(*Gaceta* 1 octubre.)

25 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.463.—DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL.—En vista de lo prevenido en el artículo 73 del Real decreto de 30 de agosto de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar a D. Rogelio Francés Gutiérrez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Canarias), para el cargo de Director de esta Escuela.—(*Gaceta* 1 octubre.)

27 SEPTIEMBRE.—O.—OPOSICIONES A PLAZAS DE MAESTRO EN LA FUNDACIÓN ALLENDE.—Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por Real orden de 21 de mayo último se convocó a oposiciones para cubrir las siguientes plazas: una, de Maestro Director de las Escuelas graduadas de niños y niñas de la Fundación particular benéfico-docente instituída en Toro (Zamora) por D. Manuel González Allende; otra de Maestro de Sección de la graduada de niños, y dos de Maestras de Sección de la graduada de niñas:

Resultando que no se han presentado opositores a las plazas de Maestro Director, y que, por orden de 19 de agosto anterior se admitieron a los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro de Sección a los tres solicitantes que hay y a los de las plazas de Maestras de Sección a todas las que lo habían pedido, con excepción de doña Eugenia Neira y doña María Pedate, a quienes se declaró excluídas de los ejercicios,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publiquen, a la mayor brevedad, en la *Gaceta de Madrid* los Tribunales y las listas de opositores admitidos y excluídos; y

2.º Que se remitan a los Presidentes los respectivos expedientes y lista nominal duplicada de los autorizados para actuar ante cada Tribunal; debiendo devolver dichos Presidentes un ejemplar con el «conforme» a esta Dirección general.

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de la Fundación particular benéfico-docente, instituída en Toro (Zamora) por D. Manuel González Allende.

Presidente: D. Francisco Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Pablo Sotés Potenciano, Profesor de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros; D. Nicolás Escanilla Simón, Profesor de Letras de la misma Escuela; D. Honorio Pérez Bueno, Patrono de la Fundación, y D. Francisco Ramos Martín, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Lista de los opositores admitidos a los ejercicios

D. Victorino Vicente Gonzalo, D. Angel de Miguel Lorenzo Alvarez y D. José Tejedor Alonso. |

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las plazas de Maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas de la misma Obra pia de cultura.

Presidente: D. Esteban Madruga Jiménez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña María de la Concepción López Gutiérrez, Profesora de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca; doña Filomena Felisa González, Profesora de Letras de la misma Escuela; D. Manuel Calvo Alba, Patrono de la Fundación, y D. Santos Jiménez Martín, Párroco de la Iglesia de San Sebastián, de Salamanca.

Lista de las opositoras admitidas a los ejercicios

Doña Agueda Sánchez y Sánchez, doña Esperanza Martín Viñas, doña Delfina Esmeralda García y García, doña Adela Martín Hernández, doña Juana Camello González, doña María del Carmen Isabel Illán Calvo, doña Adelaida Pinilla Pinilla, doña Isolina Trinidad Ramos Castaño y doña Priscila Gallego Marquina.

Lista de las opositoras no admitidas

Doña Eugenia Neira Martín y doña María Bedate Bedate.—(*Gaceta* 28 septiembre.)

28 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.468.—PRORROGANDO EL PLAZO DE MATRÍCULA OFICIAL.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio quede prorrogado el plazo de matrícula oficial para el próximo curso 1929 a 30 hasta el día 10 inclusive del próximo mes de octubre.—(*Gaceta* 2 octubre.)

1 OCTUBRE.—R. O. 1.476.—OPPOSICIONES A PLAZAS DE CORTE Y CONFECCIÓN.—Anunciadas a oposición libre ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección de las Escuelas graduadas anejas a Escuelas Normales por Real orden de 27 de septiembre último, inserta en la *Gaceta* del día 29 del mismo mes, y habiéndose omitido el plazo para la presentación de documentos de las aspirantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la expresada Real orden se entienda ampliada, señalando el plazo de treinta días para la presentación de documentos que en la misma se indican a las opositoras, a contar desde la publicación en la *Gaceta* de la presente Real orden.—(*Gaceta* 4 de octubre.)

2 OCTUBRE.—R. O. 1.478.—LICENCIA PARA IR A ROMA.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Secretario del Consejo Supremo de la Adoración Nocturna Española en súplica de que se autorice a los Maestros nacionales que pertenezcan a la Adoración para que se alistén en la Peregrinación que partirá de Barcelona el 8 del actual, regresando el 17 del mismo mes, a fin de ir a Roma con el motivo del Jubileo sacerdotal de Su Santidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a dicha petición, debiendo dejar atendida la enseñanza.—(*Gaceta* 4 de octubre.)



DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Anuncio de las modificaciones introducidas en la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas vacantes de Maestras terceras en la zona de Protectorado de España en Marruecos, publicada en la *Gaceta* de 3 de agosto último, número 215, páginas 956 a 963, y aplazando el comienzo de los ejercicios hasta el día 14 de noviembre del corriente año:

1.º El apartado quinto del anuncio de oposiciones para cubrir plazas vacantes de Maestras terceras en la zona de Protectorado de España en Marruecos, publicado en la *Gaceta* de 3 de agosto último, queda modificado en el sentido de que el Tribunal que ha de juzgar en dichas oposiciones estará constituido por el Jefe de la Sección civil de Marruecos o el funcionario de la misma Sección en quien aquél delegue, como

Presidente; por el Asesor de Enseñanza de esta Dirección y por un Catedrático, Profesor de Escuela Normal o Inspector de Primera enseñanza, designado por el Ministerio de Instrucción pública, como Vocales.

2.º Se publicará antes del día 1 de noviembre próximo la lista de los opositores con relación de los documentos que les falten para completar los expedientes.

3.º Los opositores podrán completar sus expedientes hasta las dos de la tarde del día 13 de noviembre.

4.º Las oposiciones darán comienzo el día 14 del repetido mes de noviembre, a las diez de la mañana, en el local de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, calle de San Bernardo, 80.

Madrid, 5 de octubre de 1929.—El Director general interino, D. de las Bárcenas.—(*Gaceta* 6 octubre.)

Lecciones de Historia Natural para el Bachillerato Elemental, por el Doctor ORESTES CENDRERO, Catedrático del Instituto de Santander, acomodada al Cuestionario oficial, más de 500 figuras; obra clarísima y muy amena; pídale a su librero.

NECROLOGÍA

Han fallecido: D. Manuel Lozano García, a los veintitres años de edad, hijo de nuestro estimado y afligido compañero don Lorenzo, cuando acababa los estudios en la Escuela de Policía española.

En Torrellas (Zaragoza), el esposo de doña Manuela Blasco, Maestra de aquella Escuela nacional.

En Arenas de San Pedro (Ávila), y a los sesenta y cinco años de edad, el prestigioso Maestro D. Luis Díaz Hernández.

El precioso niño de cuatro años Jacinto Llorente Hernández, hijo de D. Julio y de doña Balbina Maestros de Papatrigo (Ávila).

Don Toribio Miguel Sanz Solsona, Maestro nacional de Fuenferrada (Teruel), y esposo de doña Anecleta R. López de Miguel, Maestra del mismo pueblo.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 5 DE OCTUBRE.—Madrid: Se han verificado las votaciones que faltaban para elegir representantes en la Asamblea Nacional.

Por la Universidad ha sido elegido D. Pio Zabala, y por el Colegio de Doctores el señor Baüer; pero en la que más se ha movido la política ha sido en la del Colegio de Abogados.

Presidió la votación el Sr. Cierva, que después de cuatro horas de escrutinio leyó el resultado de la votación, que fué el siguiente:

Sánchez Guerra, 534; Alba, 508; Ortega Gasset, 491; Fernández Cancela, 479; Doval, 468; Lazcano, 466. Han votado unos 1.050.

El general Primo de Rivera ha dado una nota oficiosa cuyos párrafos principales son estos:

«La composición de la candidatura triunfante revela por sí misma el propósito de sus patrocinadores: votar tres nombres de políticos que viven en rebeldía, y que se sabe no han de acudir a la Asamblea, es sencillamente la manifestación palmaria de que los sectores de cultura literaria del país siguen padeciendo el grave envenenamiento político que amenazaba de muerte a España hace seis años y, además, denota el divorcio completo entre ellos y la opinión pública, que juzga de modo bien distinto nuestra labor.

La votación triunfante, aunque manifiesta una tenue gradación en la ética de los votantes, pudiera interpretarse, en lo que significa la designación del Sr. Ortega Gasset, como una conformidad con la campaña injuriosa que desde el extranjero realiza, en colaboración con el Sr. Unamuno.

Que ellos, fuera del país, admitan como verdades las patrañas que les cuentan los despechados, puede pasar; pero que personas que conocen bien la falsedad de sus difamaciones les den su voto por producir un efecto político, acusa una desconsoladora depravación social, que induce a pensar muy seriamente en si ciertas clases culturales están habilitadas para el honrado cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Por ahora no tengo mucho tiempo que dedicar a estos síntomas de fiebre morbosa; pero no finará el mes próximo sin que, de acuerdo con mis compañeros de Gobierno, orientemos nuestra actuación por caminos que la hagan remitir.»

Provincias: Los Reyes visitaron el pabellón de Rumania en la Exposición de Barcelona. Después, D. Alfonso se dirigió a la Academia de Medicina, instalada en el Hospital de Santa Cruz, para inaugurar los nuevos locales y recibir la Medalla de Académico en la vacante del Doctor Cardenal.

—En la Secretaría judicial correspondiente ha hecho entrega la casa Masport de la cantidad de 25.000 pesetas que como multa le impuso el Gobierno por haber dirigido a la Cámara del Comercio italiana una carta con frases molestas para el Gobierno fascista.

—En Bilbao han celebrado una reunión los alcaldes de Sestao, Portugalete, Baracaldo y Guecho, para tratar de la anexión de dichas Corporaciones a Bilbao. Aunque se guarda gran reserva sobre la cuestión, parece que ya es un hecho, y que dentro de unos días aparecerá el correspondiente Decreto.

El alcalde interino, Sr. Ortiz de la Riva, se ha mostrado extrañado de que se conceda veracidad a estos rumores, manifestando que, por ahora, no hay absolutamente nada. Sin embargo, se sabe que han salido para Madrid varios alcaldes de los pueblos de la ribera para oponerse al proyecto.

Extranjero: Se ha publicado el texto del protocolo que servirá de base para reanudar las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y la Unión de las Repúblicas Soviéticas.

Las cuestiones que han de ser tratadas en las negociaciones posteriores son estas:

Primera. Definición de la actitud de ambos Gobiernos en lo que se refiere a los Tratados de 1924.

Segunda. Tratado comercial y cuestiones anejas.

Tercera. Reclamaciones oficiales y privadas y contrarreclamaciones, relativas a las deudas y demás cuestiones financieras.

Cuarta. Pesquerías.

Quinta. Aplicación de los Tratados o Convenios anteriores.

Las negociaciones entre el Gobierno británico y el de los Soviets sobre las cuestiones mencionadas deben empezar inmediatamente, sobre la base de la reanudación de las relaciones diplomáticas, incluyendo el nombramiento de Embajadores.

—En la Manchuria continúan los combates entre chinos y rusos. El miércoles hubo uno de los más fuertes registrados hasta ahora; aviones rusos bombardearon a las tropas chinas; sin embargo, éstas, aunque tuvieron más de 200 muertos, rechazaron a los rusos.

DÍA 6 DE OCTUBRE.—Madrid: Los Ministros que se encuentran en Madrid, que sólo son cinco, se reunieron con el Presidente y estudiaron muchos asuntos. Antes de terminar la reunión salió el Ministro de Justicia y Culto para ir a Zaragoza, donde el Sr. Ponte tiene un cuñado gravísimamente enfermo.

Al salir el general Primo de Rivera dijo que iba a prepararse para salir en el exprés de Barcelona.

Entre los Decretos aprobados hay uno modificando la concesión de la línea de dirigibles Sevilla-Buenos-Aires y aeropuerto para el servicio de la misma en Sevilla.

Se acordó que el Ministro de Trabajo vaya a Ginebra como Jefe de la Delegación española en la décimatercera Conferencia internacional.

Se aprobó una Real orden dictando normas para impedir que en los Institutos de Segunda enseñanza se exijan otros libros de texto distintos a los aprobados oficialmente, sancionando con la exclusión de los Tribunales de examen a los contraventores.

Se acordó declarar nula la elección de representante de la Universidad de Valladolid a favor de D. Miguel de Unamuno por no pertenecer ni haber pertenecido nunca a ella el elegido ni en actos ni como excedente, ni ser siquiera en la actualidad Catedrático de ninguna Universidad del Reino, sin que haya lugar a repetir la elección por sancionarse su proceder, privándole de este honor y derecho.

Fomento.—Adjudicando por concurso las obras de explanación, fábrica, túneles, edificios, etc., del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Expediente relativo al proyecto de carretera de segundo orden de enlace del puente de San Martín con la de Toledo a Ciudad Real, incluyéndola en el plan general de carreteras del Estado.

Provincias: Dicen de Mieres, en Asturias, que Agustina Alvarez Llaneza, de cuarenta y cuatro años, fué ayer a Oviedo, en compañía de su familia, para ver a su esposo, que está en el Hospital provincial. Comieron unos pasteles, y al regresar en el tren vasco, se sintió indispuesta y perdió el conocimiento.

En la estación de Mieres fué auxiliada, y en una camilla se la trasladó al Hospital; pero el médico del referido establecimiento benéfico sólo pudo certificar su defunción.

Deja siete hijos. La noticia cundió rápidamente por el populoso barrio donde ha-

bitaba, y se desarrollaron escenas conmovedoras.

Se cree que la muerte se debe a haber permanecido sin asistencia médica una hora, tiempo que tardó el tren en hacer el recorrido entre Oviedo y Mieres.

—El sábado por la tarde el Rey se trasladó a Granollers, desde Barcelona, para asistir a la inauguración del monumento levantado en aquella población a los héroes de la campaña de Africa. Fué recibido por las autoridades locales.

Apenas llegó comenzó la ceremonia, pronunciando un discurso el Presidente de la Diputación, al que contestó el Ministro de la Gobernación.

Finalmente, el Rey descubrió el monumento e impuso varias medallas a los familiares de los muertos en Africa.

Extranjero: En sustitución de Stresemann ha sido nombrado Ministro de Negocios Extranjeros del Reich el Sr. Curtius; este nombramiento ha disgustado a muchos sectores de la política alemana.

—En Méjico una partida de bandidos ha asaltado el coche del tren en el que viajaban tres funcionarios de la plantación de azúcar de Tozonapa, que llevaban 5.000 dólares en metálico para pagar al personal de la plantación.

El asalto ha tenido lugar en Córdoba, en el Estado de Veracruz.

Los bandidos han asesinado a los tres funcionarios y a una mujer que iba con ellos. Después de cometidos los asesinatos, los bandidos han logrado escapar, llevándose los cinco mil dólares.

—Quinientos empleados de los autobuses londinenses se han declarado en huelga, a consecuencia del despido de dos de sus compañeros.



CORRESPONDENCIA

10. Según establece la convocatoria, serán seis Comisiones. No se indica claramente ni el número de jueces ni los puntos que cada uno puede conceder.

11.262. Por una sola vez se le concederá ese cambio. En los libros de la Casa Calleja el descuento en vales es de un 30 por 100.

1.895. No es posible darle respuesta sin saber de quién proceden los bienes, si eran gananciales, o del marido o de la mujer.

Ingreso en la Escuela Superior del Magisterio y Oposiciones a Maestras del Protectorado de Mar uecos

Preparación en clases orales y por correspondencia. Dirección: Rodolfo Tomás y Samper, Alcalá, 115, Madrid. Clases orales: Avenida de Pi y Margall, 9, piso E, números 15 y 18, teléfono 56.386. Los alumnos preparados en nuestros cursos (desde el año 1917) han obtenido en varias convocatorias el número **uno** en las diferentes secciones de la Escuela Superior del Magisterio (Ciencias, Letras y Labores).

LA ESCUELA EN ACCIÓN

CURSO 1928-29

Un tomo de 640 páginas 16 x 24 centímetros, a dos columnas, encuadernado en tela

Ejemplar 7,50 pesetas

A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 4,50 ptas. en metálico y 3 vales reintegrables

PARA ESCRIBIR CORRECTAMENTE

Prácticas de ortografía dudosa, por José de Casas. Manuscrito para copia, dictado y primer grado de lectura. Este libro fué declarado de texto por Real orden de 30 de noviembre de 1880, y contiene multitud de ejemplos y ejercicios ordenados y adecuados al fin que se persigue y de dificultad convenientemente graduada.

Acaba de publicarse la 20ª edición, corregida de acuerdo con las últimas reformas de la Real Academia Española, y forma un precioso volumen, elegantemente encuadernado en cartoné, que se vende al precio de **1,50 pesetas** ejemplar.

Los pedidos a la Editorial Páez (S. L.), **Bolsa, 10, Madrid.**

Imprenta de "El Magisterio Español"

Pastillas



COMPOSICIÓN

Azúcar leche, b., cinco ctgrs.; extracto regaliz, cinco ctgrs.; extracto diascodio, tres milg.; extracto médula vaca, tres milg.; Gomenol, cinco milg.; azúcar mentoanisado, cantidad suficiente para una pastilla

Aspaimé

CURAN RADICALMENTE LA

TOS

PORQUE COMBATEN SUS CAUSAS: Catarros, ronqueras, anginas, laringitis, bronquitis, tuberculosis pulmonar, asma y todas las afecciones en general de la garganta, bronquios y pulmones

Las PASTILLAS ASPAIME superan a todas las conocidas por su composición, que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el trascendental problema de los medicamentos balsámicos

cos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir de una manera constante, rápida y eficaz las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación.

Las PASTILLAS ASPAIME son las recetadas por los médicos.

Las PASTILLAS ASPAIME son las preferidas por los pacientes.

Exigid siempre las legítimas PASTILLAS ASPAIME y no admitir sustituciones interesadas de escasos o nulos resultados.

Las PASTILLAS ASPAIME se venden a UNA PESETA CAJA en las principales farmacias y droguerías, entregándose al mismo tiempo gratuitamente una de muestra, muy cómoda para llevar en el bolsillo.

Especialidad farmacéutica del Laboratorio SOKATARG, Oficinas: calle del Ter, 16 - Teléfono 50791 - BARCELONA.

Nota importantísima. - Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS, mediante las PASTILLAS ASPAIME, no son posibles con sus similares, y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el Laboratorio Sókatar, manda gratis una cajita muestra de «Pastillas Aspaimé» a los que le envíen el recorte de este anuncio acompañado de un sello de cinco céntimos, todo dentro de sobre franqueado con dos céntimos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

PRIMER GRADO
2,50 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID